Recibí:
Alirio Bueno
04-03-2019
Solo penal

Señores.
TRIBUNAL SUPERIOR DE CÚCUTA SALA PENAL

E. S. D.

Sentencia	T-052 de 2017
Expediente	T-4 445 122
Demandante	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL PUEBLO BARÍ ÑATUBAIYIBARI
Demandado	CONSEJO DIRECTIVO DEL INCODER, MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DEL INTERIOR INCODER, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y ALCALDIA DE TIBÚ

ROSA INES LEÓN GUEVARA, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66977822, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 99385 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de representante legal de la firma LITIGAR PUNTO COM, por medio del presente escrito me permito **SUSTITUIR** el poder a mi conferido a la Doctora HECTOR IVAN VARGAS PINEDA igualmente mayor de edad, quien se identifica con C.C. No. 1091664116 portadora de la tarjeta profesional No. 238356 del Consejo Superior de la Judicatura, con el objeto que represente judicialmente a la **AGENCIA DE DESARROLLO RURAL**, dentro del proceso de la referencia.

Fundo la anterior solicitud de conformidad con lo previsto en el Art. 75 del Código General del proceso. Ruego señor Juez, se sirva reconocer personería a la abogada sustituta.

Atentamente,

ROSA INES LEÓN GUEVARA
C.C. 66977822
T.P. 99385 del CSJ.

Acepto,

C.C. 1091664116 **de** Ocaña
T.P. 238356 **del CSJ.**

Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para Juzgados Civiles, Laborales y de Familia
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
El documento fue presentado personalmente por ROSA INES LEON GUEVARA
quien se identificó con C.C. No. 66.977.822
T.P. No. 99.385 Bogotá D.C. 01 MAR 2019
Responsable Centro de Servicios:
Yvette Viviz Aren. Beltran

Recibo:
Alirio Buendia
04-03-2019
Sala penal.

2100

Bogotá, D.C.

Señores
TRIBUNAL SUPERIOR DE CÚCUTA SALA PENAL
Ciudad

Sentencia	T-052 de 2017
Expediente	T-4.445.122
Demandante	Asociación de Autoridades Tradicionales del Pueblo Barí ÑATUBAJYIBARI
Demandado	Consejo Directivo del Incoder, Ministerio de Agricultura y del Interior, Incoder, Agencia Nacional de Minería y Alcaldía de Tibú.

DIEGO EDISON TIUZO GARCÍA, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 80.000.627 y portadora de la tarjeta profesional No. 134.564 del C. S. de la J., en mi calidad de Jefe de la Oficina Jurídica según Resolución No. 0099 del 11 de febrero de 2019 y Acta de Posesión No. 003 de 11 de febrero de 2019, debidamente facultado por la Resolución No. 016 del 1 de julio de 2016, documentos anexos, obrando en nombre y en representación judicial de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, cordialmente manifiesto que confiero poder amplio y suficiente a **LITIGAR PUNTO COM S.A.**, persona jurídica, identificada con NIT No. 830.070.346-3, para que represente judicialmente a la **AGENCIA DE DESARROLLO RURAL –ADR**, dentro del proceso indicado en el asunto.

El presente poder se confiere a **LITIGAR PUNTO COM S.A.**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del CGP, en los siguientes términos: *"(…) podrá otorgarse poder a una persona jurídica cuyo objeto social principal sea la prestación de servicios jurídicos. En este evento, podrá actuar en el proceso cualquier profesional del derecho inscrito en su certificado de existencia y representación legal. Lo anterior, sin perjuicio de que la persona jurídica pueda otorgar o sustituir el poder a otros abogados ajenos a la firma. Las Cámaras de Comercio deberán proceder al registro de que trata este inciso".*

La apoderada queda facultada para actuar en todo lo inherente a la naturaleza del proceso, especialmente para formular incidentes, recibir, pedir y aportar pruebas, sustituir, proponer excepciones y en general interponer todos los recursos y acciones que considere necesarios para la mejor defensa de la labor encomendada.

Sírvase reconocerle personería a la empresa **LITIGAR PUNTO COM S.A.**, para actuar en los términos y para los efectos del presente poder.

Cordialmente,

DIEGO EDISON TIUZO GARCIA
C.C. No. 80.000.627
T.P. No. 134.564 del C. S. de la J
Jefe Oficina Jurídica

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTÁ
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
El documento fue presentado personalmente por DIEGO E. TIUZO GARCIA
Quien se identificó C C No. 80.000.627
T P No. 134.564 Bogotá D.C. 04 MAR 2019
Responsable Centro de Servicios

Acepto,

LITIGAR PUNTO COM S.A.
Representante Legal
Nit. No. 830.070.346-3

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A19070495C1591

1 DE FEBRERO DE 2019 HORA 12:04:12

AA19070495 PAGINA: 1 de 3
* *

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : LITIGAR PUNTO COM SAS
SIGLA : LITIGANDO.COM , LITIGANDO.COM S.A.S , LITIGANDO PUNTO COM S.A.S , LITIGAR.COM Y LITIGAR.COM.S.A.S
N.I.T. : 830070346-3
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01008533 DEL 17 DE ABRIL DE 2000

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :12 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
ACTIVO TOTAL : 5,559,813,170
TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AVENIDA CALLE 19 NO. 6 - 68 P 11
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : rosaleon@litigando.com
DIRECCION COMERCIAL : AVENIDA CALLE 19 NO. 6 - 68 P 11
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : rosaleon@litigando.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000581 DE NOTARIA 22 DE BOGOTA D.C. DEL 30 DE MARZO DE 2000, INSCRITA EL 17 DE ABRIL DE 2000 BAJO EL NUMERO 00725061 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA LITIGAR PUNTO COM S A Y PODRA UTILIZAR LA EXPRESION LITIGAR COM S A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3473 DE NOTARIA 25 DE BOGOTA D.C. DEL 27

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

DE NOVIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 2 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NÚMERO 01785833 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: LITIGAR PUNTO COM S A Y PODRA UTILIZAR LA EXPRESION LITIGAR COM S A POR EL DE: LITIGAR PUNTO COM S A.
QUE POR ACTA NO. 028 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 3 DE MAYO DE 2018, INSCRITA EL 6 DE AGOSTO DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02363863 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: LITIGAR PUNTO COM S A POR EL DE: LITIGAR PUNTO COM SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 028 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C , DEL 03 DE MAYO DE 2018, INSCRITA EL 6 DE AGOSTO DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02363863 DEL LIBRO IX, SE ADICIONÓ LA SIGLA: LITIGANDO.COM , LITIGANDO.COM S.A.S , LITIGANDO PUNTO COM S.A.S , LITIGAR.COM Y LITIGAR.COM.SA.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 028 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 3 DE MAYO DE 2018, INSCRITA EL 6 DE AGOSTO DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02363863 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMÓ DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: LITIGAR PUNTO COMO SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0000060	2002/01/14	NOTARIA 52	2002/01/18	00810812
0003445	2007/12/13	NOTARIA 25	2007/12/15	01177770
3473	2013/11/27	NOTARIA 25	2013/12/02	01785833
3771	2013/12/19	NOTARIA 25	2014/03/18	01817610
028	2018/05/03	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2018/08/06	02363863

CERTIFICA:

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: RECOGER, DIGITAR, PROCESAR Y TRANSMITIR, POR CUALQUIER MEDIO, LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA VIGILANCIA DE LOS PROCESOS JUDICIALES, ACTUACIONES, DILIGENCIAS O TRÁMITES ADELANTADOS ANTE LA RAMA JUDICIAL, EJECUTIVA Y LEGISLATIVA DEL TERRITORIO NACIONAL. PODRÁ COMERCIALIZAR ESA INFORMACIÓN UTILIZANDO CUALQUIER MECANISMO LÍCITO Y NO PROHIBIDO POR LA LEY O SU EMISOR, HACER LABORES DE AUDITORÍA, CONSULTORÍA Y ANÁLISIS ESTADÍSTICOS SOBRE LA INFORMACIÓN QUE POSEA RELACIONADA CON LOS PROCESOS JUDICIALES GUBERNATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y POLICIVOS. TAMBIÉN PODRÁ EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y LA REPRESENTACIÓN ACTIVA DE ENTIDADES PRIVADAS O PÚBLICAS, INICIAR Y LLEVAR HASTA SU TERMINACIÓN PROCESOS JUDICIALES, VÍA GUBERNATIVA Y COBRO COACTIVO INCLUSO COMO CASA DE COBRANZAS. ADEMÁS PRESTARÁ SERVICIOS DE TRANSCRIPCIÓN, ASISTENCIA A AUDIENCIAS, CARGUE MASIVO O INDIVIDUAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN. TAMBIÉN PODRÁ HACER INVERSIONES DIRECTAS O INDIRECTAS EN EL SECTOR AGROPECUARIO, PARTICIPAR EN SOCIEDADES DE ESTE TIPO, ADQUIRIR TODO TIPO DE MUEBLES, INMUEBLES Y MAQUINARIA, ASÍ COMO TODO TIPO DE SEMOVIENTES. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6910 (ACTIVIDADES JURIDICAS)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
8219 (FOTOCOPIADO, PREPARACION DE DOCUMENTOS Y OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE APOYO A OFICINA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $305,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 305,000,000.00
VALOR NOMINAL : $1.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $302,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 302,000,000.00
VALOR NOMINAL : $1.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $302,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 302,000,000.00
VALOR NOMINAL : $1.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES SON EL PRESIDENTE, EL GERENTE GENERAL Y HASTA TRES (3) SUPLENTES DE REPRESENTANTE LEGAL QUE PODRÁN ACTUAR ANTE LAS FALTAS TEMPORALES, OCASIONALES O ABSOLUTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 028 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 3 DE MAYO DE 2018, INSCRITA EL 6 DE AGOSTO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02363863 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	
MENDEZ PARODI JOSE FERNANDO	C.C. 000000079778892
GERENTE GENERAL	
LEON GUEVARA ROSA INES	C.C. 000000066977822
SEGUNDO SUPLENTE	
RAMIREZ JARAMILLO BIBIANA ZORAIDA	C.C. 000000052739587
PRIMER SUPLENTE	
OSPINA BRICEÑO SHIRLEY	C.C. 000000052529198

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR

LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. PARA LA OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS BANCARIOS O EXTRABANCARIOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD O SER AVALISTA, OTORGAR FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES, ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE O DEL GERENTE GENERAL EXCLUSIVAMENTE.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 11 DE ENERO DE 2018, INSCRITA EL 16 DE ENERO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02293371 DEL LIBRO IX, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO FUE INSCRITO COMO APODERADO(S) JUDICIAL(ES) Y EXTRAJUDICIAL(ES):

NOMBRE	IDENTIFICACION
APODERADO JUDICIAL	
RUIZ RAMIREZ ANDREA LUCIA	C.C. 000001018416137
APODERADO JUDICIAL	
MILLAN BERNAL ANGIE CATHERINE	C.C. 000000052962305
APODERADO JUDICIAL	
CURI FORERO CATALINA	C.C. 000000053032178
APODERADO JUDICIAL	
MANRIQUE GUALDRON GERMAN VICENTE	C.C. 000000007693922
APODERADO JUDICIAL	
GUALTEROS BOLAÑO JESUS ALBERTO	C.C. 000001032376302
APODERADO JUDICIAL	
GUTIERREZ HERNANDEZ LEYSMER SADID	C.C. 000001140852856
APODERADO JUDICIAL	
ZAMORA CADENA LUIS FELIPE	C.C. 000001020777542
APODERADO JUDICIAL	
AGUILAR SARMIENTO MAYRA ALEJANDRA	C.C. 000001033681538
APODERADO JUDICIAL	
OLARTE RIVERA PAOLA ANDREA	C.C. 000000052603367
APODERADO JUDICIAL	
MENDEZ PARODI RODRIGO IGNACIO	C.C. 000000080418956
APODERADO JUDICIAL	
MOZO PACHECO YAIR ALFONSO	C.C. 000001079913966
APODERADO JUDICIAL	
CRUZ SUAREZ YULI MARCELA	C.C. 000001024560250

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NÚM DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL 06 DE ABRIL DE 2018, REGISTRADO EL 9 DE MAYO DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02338460 DEL LIBRO IX, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO FUE INSCRITO COMO APODERADO(S) JUDICIAL(ES) Y EXTRAJUDICIAL(ES):

NOMBRE:	IDENTIFICACIÓN:
APODERADO JUDICIAL	
KAROL ANDREA OVIEDO ALFONSO	C.C. 000001030631119

APODERADO JUDICIAL
JONATHAN FERNANDO CAÑAS ZAPATA C.C. 000001094937284

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NÚM. DEL REPRESENTANTE LEGAL, DEL 01, DE OCTUBRE DE 2018, REGISTRADO EL 1 DE OCTUBRE DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02381650 DEL LIBRO IX, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO FUE INSCRITO COMO APODERADO(S) JUDICIAL(ES) Y EXTRAJUDICIAL(ES):

NOMBRE:	IDENTIFICACIÓN:
APODERADO JUDICIAL	
LEIDY NATALIA MARIN MALDONADO	C.C. 1.013.626.446
APODERADO JUDICIAL	
JUAN CAMILO RODRIGUEZ CARDOZO	C.C. 1.026.288.199
APODERADO JUDICIAL	
PAULA NATALIA MOYANO AVILA	C.C. 1.030.611.218

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 020 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE AGOSTO DE 2013, INSCRITA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01779972 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
SOCIEDAD DE AUDITORES & CONSULTORES S A S	N.I.T. 000009002278543

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01837155 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
LARROTA SAENZ MIGUEL ANGEL	C.C. 000000079530282
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
ORTIZ DUQUE ALEXANDER	C.C. 000000079579620

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE : LITIGANDO COM
MATRICULA NO : 01027069 DE 17 DE JULIO DE 2000
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 12 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AVENIDA CALLE 19 No. 6-68 PISO 8
TELEFONO : 7420880
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : rosaleon@litigando.com
****

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 17 DE ENERO DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 5,800

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Libertad y Orden

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL –ADR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0099 DE 2019

(11 FEB. 2019)

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la Planta de Personal"

LA PRESIDENTE DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR

En ejercicio de sus facultades legales especialmente las conferidas por el artículo 11 numeral 23 del Decreto 2364 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que la Dirección de Talento Humano certifica el 17 de enero de 2019, que analizada la hoja de vida del señor **DIEGO EDISON TIUZO GARCÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.000.627 cumple con los requisitos de estudios y el perfil requerido para ejercer las funciones del empleo denominado Jefe de Oficina de Agencia Código G1 Grado 06 – Oficina Jurídica de la Agencia de Desarrollo Rural exigidos por el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales y demás normas.

Que para efectos de proferir el presente nombramiento se dio cumplimiento al principio de transparencia de acuerdo con el procedimiento establecido por el Decreto 4567 de 2011 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y Decreto-Ley 770 de 2005", publicándose en la página web de la Presidencia de la República y de la Agencia de Desarrollo Rural, la hoja de vida del señor **DIEGO EDISON TIUZO GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.000.627, los días 07, 08, 09 de febrero de 2019.

Que la Secretaría General – Dirección Administrativa y Financiera de la ADR expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4919 del 11 de enero de 2019, que ampara el nombramiento ordinario objeto del presente acto administrativo para la vigencia 2019.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ORDINARIO al señor **DIEGO EDISON TIUZO GARCÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.000.627 en el empleo denominado Jefe de Oficina de Agencia Código G1 Grado 06 – Oficina Jurídica de la

planta global de empleos de la Agencia de Desarrollo Rural, con una asignación mensual de ocho millones ochocientos quince mil ciento cincuenta y tres pesos moneda corriente ($8.815.153).

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 11 FEB. 2019

CLAUDIA ORTÍZ RODRÍGUEZ
Presidente

Aprobó: Sandra Patricia Borráez de Escobar - Secretaria General
Proyectó: Miryam Ramírez Mejía, Gestor T1 – 12 - – Dirección de Talento Humano

ADR
Agencia de Desarrollo Rural
¡Cosechando progreso!

ACTA DE POSESIÓN No. 003

En Bogotá D.C., el 11 de febrero de 2019, se presentó al Despacho de la Presidencia, el señor **DIEGO EDISON TIUZO GARCIA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.000.627, con el fin de tomar posesión del empleo denominado Jefe de Oficina de Agencia Código G1 Grado 06, asignado a la Oficina Jurídica de la planta global de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, al cual fue nombrado mediante Resolución No.- 0099 del 11 de febrero de 2019, con una asignación básica mensual de ocho millones ochocientos quince mil ciento cincuenta y tres pesos m/cte ($8.815.153),con efectos fiscales a partir de la fecha de la firma de la presente Acta.

Prestó juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política.

Manifestó bajo la gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición alguna establecida en la Ley 4 de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 141 del Decreto Ley 2150 de 1995, para esta posesión sólo se exige la presentación de la Cédula de Ciudadanía.

DIEGO EDISON TIUZO GARCIA
El Posesionado

CLAUDIA ORTIZ RODRÍGUEZ
Presidente ADR